



De acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Central de la Udelar del 29 de octubre de 2021, en relación a los criterios de funcionamiento presencial en la Universidad; comunicamos a la comunidad FADU los lineamientos vigentes de uso y desarrollo de actividades en los locales:

**DECANATO**

T: +598 2 4088169

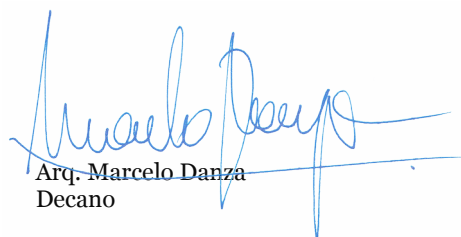
Bv. Artigas 1031

C.P. 11.200

Montevideo, Uruguay

[www.fadu.edu.uy](http://www.fadu.edu.uy)

1. La sede central de FADU retoma sus horarios habituales, permaneciendo abierta de lunes a domingo las 24 horas, siendo que entre las 0.00 y las 6.00 hs. no se podrá ingresar a la misma aunque se podrá permanecer en el interior.
2. La sede Jackson (Escuela Universitaria Centro de Diseño) estará abierta de lunes a viernes de 7.00 a 23.00 hs.
3. Se establece la obligatoriedad del trabajo presencial (docentes y TAS) en horarios y lugares físicos habituales, sujetos exclusivamente a las restricciones que imponga la autoridad sanitaria (MSP).
4. El uso de espacios comunes al aire libre será irrestricto y el uso de tapabocas en los mismos opcional.
5. Los salones y locales de la FADU se utilizarán con la necesidad de mantener el uso de tapabocas y la ventilación cruzada (puerta y ventanas abiertas en simultáneo), sin requerimientos de distancia interpersonal mínima.
6. Las actividades presenciales no podrán durar más de 120 minutos. Será posible superar ese límite cuando transcurridos los 120 minutos se proceda a dejar libre el salón para que la ventilación permita un mayor recambio de aire durante 10 minutos. Transcurrido ese lapso se podrá continuar.  
Cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco de la clase o prueba requieran superar los 120 minutos, y a su vez no sea posible realizar una interrupción para ventilar el espacio, se podrá obviar excepcionalmente el límite dispuesto.



Arq. Marcelo Danza  
Decano